



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 383 /24

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 21 días del mes de AGOSTO de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40620/22: “S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 368 BONO COMPENSACION DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 y de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023 de la Fuente de Financiamiento 368 SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 14 de agosto de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V – N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad –SAF 09 - Fuente de Financiamiento 368, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS CON UN CENTAVO (\$ 14.580.706,01).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2022 pagada en 2023, presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09 - Fuente de Financiamiento 368, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 34.651.471,99).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES